

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL N°  
02244-2017-0-1001-JR-CI-01, SOBRE PETICIÓN DE HERENCIA Y DECLARATORIA  
DE HEREDERO Y EL INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA PENAL  
Y PROCESAL PENAL N° 00693-2021-0-1001-JR-PE-06, SOBRE APROPIACIÓN  
ILÍCITA**

**INFORME PRESENTADO POR:**  
BR. FLOR DE MARIA RAMOS ALIRI

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**MODALIDAD:**  
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**DIRECTOR DE INVESTIGACION:**  
DR. ERICSON DELGADO OTAZU

**CUSCO-PERÚ**  
**2025**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: "Informe y expediente judicial en materia Civil y Procesal Civil N° 02244-2017-0-1001-JR-CI-01, sobre Petición de Herencia y Declaratoria de Heredero y el Informe y Expediente judicial en materia penal y Procesal Penal N° 00693-2021-0-1001-JR-PE-06, sobre Apropiación Ilícita"

Presentado por: Flor de Maria Ramos Alri DNI N° 62216362

presentado por: ..... DNI N°: .....

Para optar el título profesional/grado académico de Abogado

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 1 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

| Porcentaje     | Evaluación y Acciones                                                                                                                                                                                                                                                         | Marque con una (X) |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Del 1 al 10%   | No se considera plagio.                                                                                                                                                                                                                                                       | <u>X</u>           |
| Del 11 al 30 % | Devolver al usuario para las correcciones.                                                                                                                                                                                                                                    |                    |
| Mayor a 31%    | El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley. |                    |

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** las primeras páginas del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 22 de agosto de 2025



Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:485540063

# Flor de María Ramos Aliri

## TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL - FLOR DE MARIA RAMOS ALIRI.pdf

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:485540063

76 páginas

Fecha de entrega

21 ago 2025, 7:49 p.m. GMT-5

23.064 palabras

130.260 caracteres

Fecha de descarga

21 ago 2025, 9:23 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL - FLOR DE MARIA RAMOS ALIRI.pdf

Tamaño del archivo

603.1 KB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Obazu  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

## 8% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

### Fuentes principales

- 5%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 7%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

#### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



Dr. Ericson Velgado Otazu  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

## RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional realiza un análisis crítico de dos expedientes judiciales de importancia, uno en el ámbito civil y otro en el ámbito penal.

En el área civil, se examina el Expediente Judicial N.º 2244-2017-0-101-JR-CI-01, tramitado ante el Primer Juzgado Civil – Sede Central – Cusco, relativo a una solicitud de herencia y declaratoria de herederos, promovida por L.B. O. de O. contra O. y Y. B. G. El estudio se centra en la figura de la petición de herencia y la declaratoria de herederos, destacando la exclusión de la demandante de sus derechos sucesorios. Se analizan las posiciones de las partes involucradas, los actos procesales realizados y la resolución judicial, incorporando reflexiones críticas sobre posibles mecanismos para superar las controversias procesales surgidas en el caso.

En el ámbito penal, se analiza el Expediente Judicial N.º 000693-2021-0-1001-JR-PE-06, seguido contra Y. M.V. L. por el delito de apropiación ilícita, en perjuicio de la empresa Victoria Juan Gas SAC. El examen aborda elementos fundamentales como la imputación necesaria, el respeto al debido proceso y los medios de defensa, incluyendo la excepción de prescripción. Asimismo, se evalúa de manera crítica la actuación del Ministerio Público, de la defensa técnica y de los órganos jurisdiccionales. Se identifica un defecto en la foliatura del expediente, relacionado con las medidas implementadas durante la emergencia sanitaria por la COVID-19, situación que fue aclarada mediante verificación en el Sistema Integrado Judicial (SIJ).

**Palabras clave:** Petición de herencia – Apropiación ilícita – Declaratoria de Herederos- COVID

(19)